



MENDOZA, 17 de mayo de 2022.-

VISTO:

El EXP_E-CUY:0009203/2022, donde la estudiante **Victoria PONTIS MAGNONI** solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares aprobados en el **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ordenanza N° 5/2012-CS)** y un espacio curricular correspondiente al **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora (Ordenanza N° 30/12-CS)**, ambas carreras de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nros 1/2010-CD y la 10/21-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según consta en Acta Volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 5 de mayo de 2022, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar las equivalencias solicitadas.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 12 de mayo de 2022, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO,

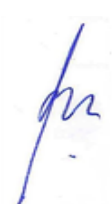
**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER las equivalencias de estudios a la estudiante **Victoria PONTIS MAGNONI (DNI N° 42.062.529)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-Juego y Educación	por	-Unidad Curricular Electiva: 6 (seis) créditos
-Contextos, Sujetos y Subjetividades		

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
AR


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo